



## CIRCULAR EXTERNA No. 16 DE 2021

**FECHA:** Bogotá D.C., 26 de abril de 2021

**PARA:** INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

**ASUNTO:** **Línea Especial de Crédito LEC CUNDINAMARCA  
Incentivo al Seguro Agropecuario ISACUND  
(Contrato Interadministrativo SADR-CDCTI-008-2020)**

Por medio de la presente Circular se informa que en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. SADR-CDCTI-008-2020, celebrado entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Cundinamarca y FINAGRO, se da apertura al proceso de registro de:

1. **Incentivo al Seguro Agropecuario Cundinamarca (ISACUND).** Teniendo en cuenta la asignación de recursos por parte del Departamento, se podrá otorgar un incentivo para Pequeños Productores entre el 15% y hasta el 20% del costo de la prima y a Medianos Productores del 40% del costo de la prima, de forma complementaria al establecido para el Incentivo al Seguro Agropecuario Nacional.

Lo dispuesto en la presente Circular aplica para las pólizas expedidas a partir del 1 de enero de 2021 y registradas en FINAGRO a partir de la expedición de la presente Circular.

Los procedimientos y condiciones de acceso pueden consultarse en el anexo operativo de esta Circular.

A través de la página web de FINAGRO se informará la ejecución de los recursos en el link <https://www.finagro.com.co/ejecucion-recursos-isa>.

2. **Operaciones de crédito con subsidio de tasa de interés “LEC-Cundinamarca”.** Teniendo en cuenta la definición de las LEC priorizadas para la vigencia 2021 por parte del Departamento, estas se podrán otorgar de forma complementaria al establecido para las Líneas Especiales de Crédito – LEC 2021 vigentes con recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR.

Cuando las Líneas Especiales de Crédito – LEC 2021 vigentes con recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR se cierren por agotamiento de recursos o finalización de la vigencia, el Departamento asumirá los puntos de subsidio que se relacionan en cada segmento hasta tanto se de apertura a la LEC Nacional para la siguiente vigencia y se realice el ajuste al Anexo Operativo de la presente Circular.

Las condiciones financieras y de acceso, así como los destinos de crédito pueden consultarse en el Anexo Operativo de esta Circular.

Lo dispuesto en la presente circular aplica para las operaciones de crédito registradas en el sistema AGROS o presentadas a través del archivo de cargue masivo y redescontadas en FINAGRO a partir del día tres (3) de mayo de 2021.

A través de la página web de FINAGRO se informará la ejecución de los recursos en el link Estadísticas / Ejecución de Programas.

Las operaciones se inscribirán en orden de llegada y hasta el agotamiento de recursos presupuestales asignados por el Departamento de Cundinamarca al contrato o hasta el 06 de octubre de 2023, lo que primero ocurra.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial, la Unidad de Gestión de Riesgos Agropecuarios, la Dirección de Registro de Operaciones y/o la Dirección de Crédito e ICR.

Cordial saludo,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Nancy H." with a stylized flourish underneath.

**Nancy Esperanza Montaña Molina**  
Secretaria General – Representante Legal

Anexo: Anexo Operativo Circular Externa No. 16 de 2021